

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 056-2008-BCRP

Lima, 20 de octubre 2008

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para participar en la *XXVIII Reunión de la Red Latinoamericana de Economistas Jefes de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas*, que se realizará en Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 23 y 24 de octubre;

Que, la reunión estará centrada en cómo la actual crisis financiera de los Estados Unidos de América podría generar una severa desaceleración de la actividad económica tanto mundial como de los EE UU con el consecuente impacto en la región. En particular se verán temas específicos como el nuevo contexto y opciones de política que la actual situación conlleva; las experiencias particulares de los países y los riesgos latentes. Asimismo, se tratarán temas relacionados a la situación económica de América Central; así como, a la dinámica de volatilidad de los precios de los *commodities* y su impacto sobre la inflación;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia Central de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión del 9 de octubre;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Paul Castillo Bardalez, Subgerente de Diseño de Política Monetaria, de la Gerencia Central de Estudios Económicos, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 22 al 24 de octubre, y al pago de los gastos, a fin de participar en la reunión mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje y Tarifa Unica Uso Aeropuerto:	US\$ 683,66
Viáticos:	<u>US\$ 660,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1 343,66</b>

**Artículo 3°.-**La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**JULIO VELARDE**  
PRESIDENTE